

La Deontológica teme el uso político de una lista de objetores

La posibilidad de hacer un registro de objetores de conciencia al aborto anunciado por Soria es vista con recelo por la Comisión Deontológica de la OMC, que cree que es legalmente discutible y que sería dejar ese listado en manos políticas. Los profesionales también están en contra.

M.E./G.S.S. 04/03/2008

Rogelio Altisent, presidente de la Comisión Deontológica de la Organización Médica Colegial (OMC), se ha referido a la creación de un registro de objetores de conciencia al aborto, mencionado por el ministro de Sanidad a un grupo de periodistas tras un desayuno convocado por Europa Press, como han recogido varios medios de comunicación.

Bernat Soria precisó que el programa del PSOE recoge la regulación de la objeción de conciencia, "lo que no quiere decir que se limitará, sino que se establecerá cómo ejercer ese derecho". Durante el desayuno Soria no hizo alusión a la creación de un registro de objetores, pero luego se refirió a él ante un grupo de periodistas.

Altisent se ha mostrado tajante en este punto: "Que quede claro que nuestra propuesta es que el colegio profesional sea el que realice la validación de la objeción de conciencia de sus colegiados".

La idea del presidente de la Deontológica fue respaldada también por la OMC. En cualquier caso, Altisent añadió que "el médico objetor debe comunicarlo también a la institución sanitaria donde trabaja, pero no vemos claro que existan listas manejadas por el poder político, lo cual sería legalmente discutible". Según el presidente de la Deontológica, un listado de este tipo supondría un riesgo de discriminación para el médico que figure en él.

"Si establecemos analogías podríamos hacer listados de todo tipo en asuntos en los que el profesional no esté de acuerdo con la empresa". El ministro de Sanidad afirmó además que no permitirá que los médicos se acojan a la objeción de conciencia para negarse a practicar abortos en el sistema público, en el caso de que sí los hagan en el privado, pero aclaró que no quiere decir que suceda.

Práctica intolerable

Altisent manifestó que si se demuestra que un médico apela a la objeción de conciencia en el sistema público para no practicar un aborto y luego lo hace en la sanidad privada, "constituiría una falta muy grave del colegiado".

Al respecto, citó uno de los puntos de la Declaración de la Comisión Central de Deontología Sobre la Objeción de Conciencia del Médico, que establece que "sería éticamente intolerable esta práctica por parte del médico. Tal conducta sería signo de doblez moral que causaría grave descrédito a la profesión médica, pues revelaría que el móvil esencial de su comportamiento es el afán de lucro".

La Comisión Central de Deontología es de la opinión de que en la legislación que en su día regule la objeción de conciencia profesional se penalice con la máxima dureza posible a quienes hicieran un uso espurio e indigno de la profesión".

Ni negro ni blanco

Los profesionales también recelan ante una posible creación de un registro de objetores por parte del Ministerio de Sanidad. Luis Cabero, presidente honorífico de la Sociedad Española de Ginecología, ha aclarado que "la objeción de conciencia no es algo blanco o negro, sino que puede haber matizaciones. Es posible que un médico no objete en casos de incompatibilidades con la vida, es decir, por ejemplo en supuestos de malformaciones muy graves del feto, y que sí lo haga ante otro tipo de tara". Además, es también posible que un médico "objete en público, pero no en privado, y no por eso debe estar en una lista de guapos y feos". Cabero considera que la creación de un registro de objetores "es inaceptable".

Por su parte, Pedro Toranzos, vicepresidente de la Asociación Nacional para la Defensa de la Objeción de Conciencia del Personal Biosanitario, cree que "nadie está obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias (artículo 16.2 de la Constitución Española)" y la posible creación de un registro "supone un ataque más a la libertad de las conciencias de los profesionales".

Para el magistrado del Consejo General del Poder Judicial, José Luis Requero, "el médico es personal estatutario adscrito a un servicio, por lo que el centro debería saber quién está dispuesto a realizar este tipo de intervenciones, es decir, con qué médicos cuenta y con quiénes no".

Si con la creación de un listado se pretende saber qué facultativos objetan en la pública pero no en la privada, "estamos ante un tema de incompatibilidad y de obstaculización a la prestación de un servicio público". Requero ve inadmisibles el uso del registro como una lista negra.

Diario Médico